



Escuela de Capacitación Judicial
Dr. "Arturo Zeledón Castrillo"



Memorandum

ECJ-D-M-05/2022

Para: **Licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares**
Oficial de Información suplente

De: **Máster Verónica Lissette González Penado**
Directora Interina Ad-honorem de la ECJ

Asunto: **Respuesta a requerimiento UAIP/ECJ/05/2022**

Fecha: **18 de enero de 2022**



Estimada licenciada Cruz Zacatares:

Me refiero a la nota Ref. UAIP/ECJ/05/2022 de fecha 07 de enero del presente año; por medio de la cual se nos solicita información relativa a la publicación de la Revista Ventana Jurídica N°14. En tal sentido nos expresamos de la siguiente manera:

En la petición se hace referencia a unos "manuscritos"; sobre ese particular no tenemos información alguna, ya que la documentación requerida debe remitirse en formato digital, tal como consta en la convocatoria respectiva. No obstante, lo anterior, del contexto de la solicitud podría colegirse que se trata de los documentos solicitados para incorporarlos a la Ventana Jurídica N° 14. Si éste fuere el caso, entonces las respuestas serían las siguientes:

- 1.) Estado actual del proceso de revisión del manuscrito.
R/ No sabemos, ni hay manera de saber en el contexto de la petición a cuál manuscrito en particular se refiere, pero todos los documentos presentados ya fueron revisados; en consecuencia, el proceso de revisión tendría un estado finalizado.
- 2.) Cantidad de documentos recibidos por parte del CNJ en esa convocatoria.
R/ Según nota ECJ-D-10/2021, de fecha 13 de enero de 2021, dirigida al honorable Pleno del CNJ por la señorita Consejal Propietaria y Directora en Funciones Ad-honorem de la ECJ, Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, se recibieron doce artículos de escritores nacionales y uno de escritor extranjero. Posteriormente, Según nota ECJ-D-136/2021, de fecha 7 de septiembre de 2021, dirigida al honorable Pleno del CNJ por la señora Directora de la ECJ,

Licda. Claudia Carolina Trigueros Alfaro, se incorporaron dentro de dicho proceso dos artículos y una investigación. Con esta adición, la revista quedaría conformada por diecisiete producciones académicas de la forma siguiente: doce artículos de escritores nacionales, tres artículos de escritores extranjeros y dos investigaciones de autores nacionales; todo esto según lo expresado en la última nota antes referida.

3.) Metodología de revisión del manuscrito (procedimiento de revisión, doble ciego, etc.).

R/ La metodología aplicada fue la misma para todos los documentos presentados, no se usaron diferentes metodologías para cada documento (o manuscrito como se expresa en la petición). La revisión consistió en verificar que cada documento cumpliera con las exigencias establecidas en el Anexo de la convocatoria (requisitos para publicar); el cual se adjunta impreso a la presente respuesta.

4.) Fecha de resolución de aprobación o en su caso de rechazo, en virtud de esperar un año y cinco meses la resolución por parte del encargado del proceso.

R/ La resolución de aprobación, o en su caso de rechazo, debe efectuarse mediante acuerdo del honorable Pleno del CNJ. Debido a la situación irregular provocada por la pandemia (Covid-19), a la incorporación de otras producciones y, además, al cambio de autoridades institucionales, el proceso aún continúa; en tal sentido la Ventana Jurídica N°14 todavía no se ha publicado. En este orden de ideas, la Dirección de la ECJ, dado el cambio de autoridades, remitirá al Honorable Pleno, en próximas fechas un nuevo informe para revisión de este proceso, en el cual se incluirá la propuesta de incorporación de aquellos artículos, que no fueron tomados en consideración originalmente.

5.) Nombre y contacto de persona encargada para realizar las consultas pertinentes sobre Ventana Jurídica.

R/ Licda. Juana Verónica Garay (jgaray@cnj.gob.sv) y Licda. Jennifer Lissette Serrano (jserrano@cnj.gob.sv).

Atentamente,

COPIA



ECJ-D-10/2021

San Salvador, 13 de enero 2021

Honorable
Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
Presente



Estimadas/os señoras/es:

Reciba un fraterno saludo, en esta oportunidad la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, somete a aprobación la publicación de la Revista Ventana Jurídica número 14, petición que se fundamenta:

I. Antecedente de la Revista Ventana Jurídica

La “Revista Ventana Jurídica” ha sido, por muchos años, uno de los instrumentos institucionales por medio del cual el Consejo Nacional de la Judicatura fomentado con la comunidad jurídica la difusión, reflexión e intercambio de experiencias relacionadas con el quehacer judicial, por tal motivo se encuentran en los registros identificados 13 ediciones de La Ventana Jurídica, siendo la última edición publicada en el año 2015.

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura a través de la Escuela de Capacitación Judicial, procurando la mejora de este espacio, han ido implementando requisitos para la publicación de artículos, entre ellos que introduzcan innovaciones que potenciaran la calidad de la reflexión jurídica, incluyendo la exploración de nuevos tópicos del quehacer institucional dentro del sector justicia, impulsando la difusión de la cultura y ampliando las temáticas abordadas, así como los enfoques empleados para la investigación.

II. Revista Ventana Jurídica número 14.

Ante la importancia de continuar con el intercambio de experiencias a través de una Ventana Jurídica, la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial, realizó las acciones siguientes:

- a. Elaboración de requisitos para presentar artículos, entre los que se consignó: los artículos deben poseer un análisis dogmático jurídica en el área de Derecho civil, comercial, tributario, financiero, propiedad intelectual, procesal civil y mercantil, es decir, el estudio de un problema jurídico práctico mediante el análisis de contenido de la legislación, la jurisprudencia, la doctrina, el derecho comparado y la información empírica disponible en fuentes documentales, con el propósito de mejorar la aplicación del ordenamiento jurídico, relacionado con temas de actualidad. Esto no excluye el tratamiento interdisciplinario de algún aspecto del tema, cuando proceda y se disponga de fuentes adecuadas para ello.

El artículo debe ser un discurso jurídico estructurado para justificar, mediante argumentos basados en el análisis de las fuentes de la dogmática jurídica, una alternativa de solución al problema práctico objeto de investigación, examinando y refutando los posibles contraargumentos para ella. El texto debe reflejar el esfuerzo de análisis documental de fuentes, es decir, la lectura, la interpretación, la crítica y la síntesis de datos o elementos informativos útiles para el desarrollo de los argumentos principales del artículo. (anexo 1 requisitos para publicar)

- b. En forma conjunta la Dirección de la Escuela y la Coordinación del área realizaron una selección de temas. (anexo 2 selección de temas)
- c. A través de la página Institucional y redes sociales de comunicación del Consejo Nacional de la Judicatura, se divulgó la invitación y se adjuntaron los requisitos para publicar y los temas sugeridos. <https://twitter.com/cnjelsalvador/status/1297250787916226561> (anexo 3 publicación en las redes sociales; anexo 3.1. cartel de publicación)
- d. Como producto de la convocatoria se recibieron 12 artículos de escritores nacionales y uno de escritor extranjero, según detalle:

Nº	nombre del artículo	escritor
1	Análisis de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Autora: MSc. Emma Patricia Muñoz Zepeda; Abogada y Notario, Máster en Derecho de Familia
2	Análisis normativo del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el sistema judicial de Costa Rica	Autor: MSc. Leo Bladimir Benavides Salamanca. <i>Juez Suplente del Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador.</i> Abogado, Maestro en Argumentación Jurídica <i>Universidad de Alicante, España</i>
3	Cooperación como modelo y principio procesal: cambio de paradigma e interpelaciones en pro de una reforma igualitaria, responsable y democrática	Autor: MSc. Matías A. Sucunza. Abogado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP); diploma de Honor al mejor promedio, Argentina.
4	Crowdfunding y su viabilidad en el marco jurídico salvadoreño	Autor: Lic. Daniel Eduardo Leiva Fortín, es asociado en Consortium Legal – El Salvador. Experiencia en los sectores de banca y finanzas
5	Distinción entre nulidad e inexistencia de contratos en la legislación salvadoreña	Autor: MSc. Héctor Arnoldo Bolaños Mejía. <i>Juez propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana.</i> Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica de El Salvador
6	Factura electrónica en el salvador: ventajas y desafíos hacia la actualización del sistema tributario salvadoreño	Autor: MSc. Luis José Samayoa Rodríguez, Abogado de la República de El Salvador. Máster en Asesoría Fiscal y Tributación Internacional

7	La justificación fáctica de la sentencia civil y mercantil	Autor: MSc. Cristian Alexander Gutiérrez. Juez propietario del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel. Abogado y Notario, graduado de la Primera promoción del Programa de Formación Inicial para Jueces (PFI),
8	La justificación probatoria de la sentencia en el proceso civil y mercantil	Autor: MSc. Marcos Antonio Vela Ávalos, colaborador jurídico del área de inconstitucionalidades de la Sala de lo Constitucional-CSJ. Doctorando en el Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca
9	La ley de procedimientos administrativos en materia aduanera.	Autor: MSc. Ronald Arnoldo Euseda Aguilar. Docente de Derecho Administrativo y Derecho Aduanero. Abogado, Notario. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador, Máster en Estudios Judiciales
10	La resolución alterna de conflictos mediante conciliación pre procesal de derecho privado formalizada judicialmente en sede de paz	Autor: Lic. Edwin Salvador Cruz Mejía. Juez de Paz suplente de Bolívar, departamento de La Unión. Abogado y Notario, Docente universitario con postgrado en Docencia Superior y Universitaria de la Universidad Católica de Salta, Argentina.
11	La revisión de sentencia firmes	Autor: Lic. Miguel Elías Martínez Cortez. Juez de Paz propietario del Juzgado de Paz de San Francisco Javier, Usulután. En la actualidad como Juez Suplente de Paz de El Paisnal, San Salvador. Abogado. Capacitador externo del Consejo Nacional de la Judicatura.
12	Legalidad procesal en el código procesal civil y mercantil de El Salvador: una mirada integral en pro de un proceso judicial flexible	Autor: MSc. Matías A. Sucunza. Abogado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), diploma de Honor al mejor promedio, Argentina. Especialista en Derecho Procesal Profundizado por la Universidad Notarial Argentina
13	RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL ERROR JUDICIAL Y DEL FUNCIONAMIENTO ANORMAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	Autor: MSc. José Miguel Lemus Escalante. Juez Administrador Propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador. Abogado y Notario. Docente hora clase de la Universidad de Sonsonate

- e. Los trece artículos fueron revisados, a los que se les realizaron observaciones en estilo, información y redacción de los títulos, todas fueron acatadas y corregidas por los autores.

III. Investigación ***“Interpretación y Principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y conexos”***.

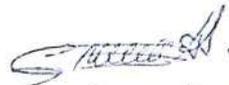
- a. En el acuerdo N° 4.8, de Sesión N° 24-2017, del 20/06/2017, el Honorable Pleno instruyó que al finalizar la investigación “Interpretación y Principales Obstáculos de la Nueva ley Especial Contra la Delincuencia Informática y Conexos”, esta se incorpora como material elegible para conformar el siguiente **número de la revista jurídica institucional**. (Anexo 4)
- b. En carta dirigida al Honorable Pleno el 3 de julio del año dos mil dieciocho, ECJ-D-165/2018, la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, hace del conocimiento que la investigación ha sido finalizada, revisada y presentada. (Anexo 5)
- c. En el año dos mil veinte el documento fue sometido a una revisión de forma, cuyas observaciones fueron superadas, la cual tuvo una duración de cuatro meses, en dicho proceso de revisión; el documento final quedó denominado “Aplicación y Contenido de la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos”.

IV. Se adjuntan tres propuestas de portada para la Revista Ventaja Jurídica N° 14 (anexo 6)

Por lo antes expuesto con todo respeto solicitamos:

- a. Se Autorice la publicación de la Revista Ventana Jurídica número 14, la cual se compone de 13 artículos académicos, más la investigación denominada: ***“Interpretación y Principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y conexos”***. (anexo CD)
- b. Se elija y autorice la portada para la Revista Ventana Jurídica número 14
- c. Autorizar el inicio del proceso de adquisición de bienes o servicios a través del sistema electrónico de compras públicas – COMPRASAL II, de la impresión de 2,000 ejemplares de la Revista anteriormente mencionada

Quedo a sus apreciables órdenes.



Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez
Consejal Propietaria y Directora en Funciones Ad-honorem
Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”





*Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"*

BASES DE PARTICIPACIÓN.

VENTANA JURÍDICA.

DERECHO PRIVADO Y PROCESAL 2020

V. B.

A. Requisitos del escritor:

- Resumen de la hoja de vida
- mínimo 7 años de ejercicio en la abogacía o docente universitario
- Mencionar las áreas experiencia profesional
- hacer mención de publicaciones –si las hubiera-
- dirección electrónica de contacto

B. Contenido general:

- Título: factor determinante para que alguien se acerque al trabajo.
- Autor/autores: persona o personas en quienes recae la responsabilidad intelectual y el mérito.
- Introducción: explica cuál es el problema, el propósito de la investigación y su justificación.
- Materiales y métodos: señala la forma como se estudió el problema.
- Resultados: fruto de la investigación, análisis de las ideas principales y que considere fundamentales en el estudio analizado.
- Discusión: crítica o análisis de los resultados.
- Conclusiones.
- Citas y notas a pie de página.
- Bibliografía.

La organización del contenido podrá tener hasta 3 niveles de división: nivel 1, numeración con romanos; nivel 2 numeración con arábigos; y nivel 3 numeración con letras mayúsculas.

En todos los casos los títulos o subtítulos se escribirán con minúsculas en general y mayúscula solo inicial o según las reglas ortográficas.

El tema del artículo se escribirá todo con letras mayúsculas.

El tema, los títulos y subtítulos deben ser específicos o concretos, sin lenguaje figurado, términos ambiguos o vagos ni forma de interrogantes.

El tema del artículo deberá comunicar el enfoque práctico de la investigación.

Después del tema y del nombre del autor se escribirá un resumen (con un máximo de 200 palabras) sobre el propósito, la metodología y el contenido del texto. Enseguida se anotará el sumario o lista de apartados del documento.

La distribución del texto entre los apartados y párrafos debe ser equilibrada o proporcionada, en atención a la importancia de los contenidos o a su jerarquía discursiva para el desarrollo del artículo, es decir, al orden que les corresponde dentro de la estructura del trabajo y su extensión en conjunto.

En cualquier caso, los apartados de desarrollo tendrán una extensión mayor que la de cada uno de los apartados de introducción, conclusiones y bibliografía.

El artículo deberá basarse en la consulta de al menos 10 fuentes bibliográficas especializadas, sin perjuicio de otras fuentes complementarias como sentencias, leyes, otros documentos institucionales (memorias, diagnósticos), textos periodísticos, manuales y tratados.

Escrito deberá reflejar unidad, originalidad y profundidad.

El escrito debe presentar en forma clara los componentes básicos inicio, desarrollo y conclusión.

El contenido del artículo debe organizarse de manera que vaya de lo general a lo particular, de lo sencillo a lo complejo, de lo abstracto a lo concreto y del problema a la solución.



El Consejo Nacional de la Judicatura

A través de su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

Estimados: Profesionales se les extiende la más cordial invitación a que comparen en la Revista:

"VENTANA JURÍDICA"
DERECHO PRIVADO

Algunos temas que consideramos de relevancias, para tal efecto hacemos la propuesta siguientes:

DERECHO CIVIL

1. El notariado digital
2. El arrendamiento de inmuebles antes y después de la pandemia Covid.
3. Nulidades e inexistencia en materia de civil
4. Reflexiones y jurisprudencias sobre derecho sucesorio en el siglo XXI
5. Motivos de caducidad del derecho civil y mercantil
6. Efectos de la suspensión de plazos contractuales en estados de crisis

DERECHO COMERCIAL

7. Contratos comerciales modernos
8. Contratos inteligentes (Smart Contract)
9. Contratos Atípicos
10. Títulos valores desmaterializados
11. La moneda virtual
12. Regulación y responsabilidades de las entidades de pago y de dinero electrónico
13. Regulación de las Tarjetas de Crédito y contratos de adhesión
14. Solución alterna de conflicto: Arbitraje

¹ Estos temas no limitan, la propuesta de otros que estén siempre vinculados con el derecho privado nacional o internacional.

ANEXO 3 ECJ-D-10/2021

<https://twitter.com/cnjelsalvador/status/1297250787916226561>

The image is a screenshot of a Twitter post from the account 'CNJ El Salvador'. The tweet text reads: 'El CNJ a través de su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo" invita a profesionales del Derecho a que expresen su pensamiento en la revista "VENTANA JURÍDICA". Bases de Participación: [link] Propuesta de Temas: [link]'. The tweet shows 1 Retweet and 2 Me gusta. The background of the tweet is a document titled 'COMUNICACION' from the 'CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA'. The document includes sections for 'OBJETIVO', 'REFERENCIAS', and 'RECONOCIMIENTO'. The document also features a logo and an image of a building with an arched window. The screenshot also shows the Windows taskbar at the bottom with the search bar and system tray.



SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 27 de junio de 2017

LICENCIADO
JOSÉ FERNANDO MARROQUÍN GALO
DIRECTOR ECJ
PRESENTE

En la Sesión N° 24-2017, celebrada el veinte de junio de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES... Punto cuatro punto ocho. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el siete de febrero del año dos mil diecisiete, presenta el estudio y análisis del resultado de la Convocatoria Pública dos mil quince-dos mil dieciséis, denominada: "Fomentando la Investigación Aplicada para Mejorar la Administración de Justicia", de la cual se obtuvo cinco proyectos; en ese sentido, la Comisión considera que el proyecto más idóneo para llevarse a cabo es el denominado: "Interpretación y principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y conexos". Los/as señores/as Consejales, consideran conveniente instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que determine la posibilidad de llevar a cabo el proyecto con fondos propios, incorporándolo en la Revista Ventana Jurídica; y de no contar con ello, gestione la posibilidad de obtener el financiamiento del proyecto con los entes cooperantes que contribuyen con la Institución. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto cinco de la sesión cero seis-dos mil diecisiete, celebrada el siete de febrero del año dos mil diecisiete; b) Aprobar el proyecto denominado: "Interpretación y principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y conexos"; c) Instruir al licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que determine la posibilidad de llevar a cabo el proyecto relacionado en el literal.b) de este acuerdo, con fondos propios, incorporándolo en la Revista Ventana Jurídica; y de no contar con ello que gestione la posibilidad de obtener el financiamiento del proyecto con los entes cooperantes que contribuyen con la Institución; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
"DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"
GOBIERNO FEDERAL REPUBLICANO
INSTITUCIÓN
FECHA: 28/06/17
FIRMA: [Signature] HORA: 2:57 pm

MAURICIO GAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO



[Handwritten signature]

Todo lo antes expuesto, es para conocimiento e información del Honorable Pleno, sobre las acciones realizadas y que quedaron pendientes de trasladar los resultados obtenidos por parte de la Sección de Investigación.

Así mismo, solicito con todo respeto, que el Honorable Pleno valore y decida cual de los 5 proyectos presentados en la Sección de Investigación (adjuntos), sería seleccionado por su temática y mayor contribución a la Mejora de la Administración de Justicia de nuestro País, tomando en cuenta el puntaje y el costo de cada uno y de no contar con fondos GOES para dicha erogación, se pueda solicitar financiamiento para dicho proyecto con los Entes Cooperantes que contribuyen con nuestra Institución.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,

Msc. José Hugo Granadino Mejía
Sub-Director



Anexos:

1. Cuadro consolidado de evaluaciones.
2. Evaluaciones individuales de de cada integrante de la Comisión evaluadora.
3. Proyectos.

do Saúl

PUNTO 4.8 ACTA 29-2017

Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

COJES

ECI-D-01A/17

San Salvador, 26 de enero de 2017.

Señoras(es)
Miembros del
Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
Presente.-

Estimadas/os Señoras/es:



De la manera más atenta, me permito presentar a ustedes para conocimiento, evaluación y consideración, el resultado de la Convocatoria Pública 2015-2016, denominada:

**"FOMENTANDO LA INVESTIGACION APLICADA PARA MEJORAR
LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA".**

En este contexto, el procedimiento fue el siguiente:

1. Se envió a diferentes Instituciones del Sector Justicia, como a las Universidades, la invitación para participar en dicha convocatoria, así como también trípticos y afiches. (Se anexa)
2. Un grupo de estudiantes de la Universidad de El Salvador, participó con la realización de entrevistas en diferentes instituciones, siempre supervisados por el Jefe de la Sección Especializada de Investigación nombrado en esa fecha.

Como respuesta a esta convocatoria, se recibieron cinco proyectos, siendo estos temas de gran importancia y contribución a la Mejora del Sector Justicia, que incluyen propuesta de presupuesto el cual sería financiado por, que a continuación se detallan:

- a. Derechos de la niñez y adolescencia en el contexto de la violencia intrafamiliar y sexual en El Salvador. Presupuesto: \$22,010.00.
- b. Interpretación y principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y conexos. Presupuesto: \$1,350.00.
- c. Incidencia de los testigos con criterio de oportunidad en los procesos penales contra el crimen organizado. Presupuesto \$400.00.
- d. Situación actual del marco nacional de bioseguridad frente a la percepción de la biotecnología en El Salvador. Presupuesto \$600.00.



- e. Importancia de garantizar el derecho de opinar y ser oído de los niños, niñas y adolescentes, en los casos de cuidado personal, promovidos por la Procuraduría General de la República en los Municipios de San Salvador, Soyapango y Apopa. Presupuesto: \$ 21,400.00

Se procedió a consultar al grupo de Profesionales que colaboraron en forma Ad-Hoc, en la Primera Convocatoria Pública 2014 a 2015, sobre la posibilidad de aceptar ser parte de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria Pública 2015-2016, solamente 4 profesionales respondieron positivamente a dicha propuesta, siendo los siguientes:

- Licda. Mirna Victoria Quinteros de Quintanilla
- Lic. Mario Juárez Escobar
- Dra. Jeanneth Carolina Brito Centeno
- Lic. Oscar Edgardo Velásquez

A los profesionales antes descritos, se les envió copia de los 5 proyectos presentados, junto con la tabla de criterios de evaluación establecidos, obteniéndose los resultados siguientes:

CRITERIO	VALORACION MAXIMA DEL PARAMETRO
Relación directa, evidenciable y objetivable con las áreas de conocimiento priorizadas por la convocatoria, e identificadas en estas bases por el Consejo Nacional de la Judicatura.	Condición indispensable para inclusión. 25 puntos
Que preferentemente, el diseño y la metodología a implementar en la investigación incorpore el análisis de fenómenos, problemas, retos o desafíos relacionados con la administración de justicia, en el área de conocimiento priorizada, a través de un enfoque o visión interdisciplinar.	25 puntos
Que la investigación suponga el trabajo coordinado entre grupos de estudiantes o profesionales con diversas disciplinas de conocimiento.	20 puntos
Que incluya en su formulación y ejecución la participación de equipos de trabajo integrados, tanto por las personas con experiencia en el diseño de proyectos de investigación, como jóvenes profesionales o estudiantes.	20 puntos
Que en la formulación del proyecto exista coherencia entre objetivos planteados, metodología seleccionada y resultados propuestos.	25 puntos
Que el proyecto cuente con un presupuesto balanceado a nivel de los recursos humanos, materiales y de gastos operativos.	15 puntos
Que evidencie la existencia del apoyo institucional por parte de organismos no-gubernamentales, sector privado, universidades o instituciones públicas, el cual se concrete en la disponibilidad para la ejecución de la investigación de recursos financieros, recursos humanos o infraestructura que apoye el desarrollo de la investigación, mediante los correspondientes avales o certificaciones.	20 puntos
Que en su diseño, el proyecto de investigación contemple productos finales específicos dentro de las que se incluya: propuestas específicas de mejora, reforma o cambio en la administración de justicia a nivel normativo, organizacional, procedimental o cultural.	20 puntos
MAXIMO DE PUNTUACIÓN A OBTENER	170 puntos



COPIA

*Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"*

San Salvador, 13 de enero de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Reciba un cordial saludo de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", del Consejo Nacional de la Judicatura y los mejores deseos de éxito en su función durante el presente año.

Por este medio tengo el agrado de informarle que el Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial "Arturo Zeledón Castrillo", con la finalidad de promover procesos de investigación orientados a analizar y promover soluciones a los grandes retos y dificultades que enfrenta la administración de justicia en su funcionamiento, impulsará la iniciativa titulada "Fomentando la investigación aplicada para mejorar la Administración de Justicia". CONVOCATORIA PÚBLICA DE PARTICIPACION 2015-2016. Ésta va dirigida a profesionales -de distintas áreas o disciplinas del conocimiento, que forman parte de las diferentes instituciones vinculadas al quehacer de la Administración de Justicia en nuestro país, o abogados en libre ejercicio-, docentes y estudiantes, con vocación o interés en profundizar en la problemática antes indicada o en algunos de los temas de interés propuestos en la convocatoria. Los proyectos de investigación podrán ser individuales o colectivos, y serán pre-seleccionados por una comisión conformada tanto por profesionales que se desempeñan en nuestra institución como externos; la decisión final de los que recibirán el apoyo del CNJ quedará a criterio del honorable Pleno del Consejo. La duración máxima de la ejecución de los proyectos seleccionados no podrá ser mayor a un año.

Los proyectos seleccionados recibirán apoyo logístico y técnico de parte del CNJ a través de su BCJ para la implementación y ejecución de la investigación, a partir de los aspectos definidos en la propuesta aprobada; asimismo, los resultados finales de las investigaciones se publicarán, por medios digitales e impresos, y serán difundidos a través de foros, conferencias, talleres y paneles-foros, auspiciados por el CNJ. A todos los integrantes de los equipos de investigación seleccionados, cuya investigación haya finalizado exitosamente, se les entregará un diploma de reconocimiento como investigador para el mejoramiento de la administración de justicia, por parte del CNJ.





*Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"*

Precisamente en virtud de lo anterior y en función de darle a conocer con más detalle el mencionado proyecto, dada la importancia que éste puede llegar a tener para vuestra institución y los integrantes de la misma, así como por el apoyo que ustedes pueden brindar a la difusión del mismo, le solicito -si lo tiene a bien- nos conceda una reunión, en la fecha y hora que estime conveniente (entre el 20 de enero y 12 de febrero/16), así como también que nos brinde su autorización para colocar afiches y distribuir trípticos (brochure) en lugares accesibles y estratégicos de la institución a su digno cargo, donde puedan ser conocidos por los potenciales destinatarios.

Cualquier duda sobre lo solicitado y para acordar fecha y hora sobre la reunión puede entenderse con Dr. Guillermo Humberto Padilla Benítez al teléfono: 2523-3242, correo electrónico: gpadilla@cnj.gob.sv y al de su asistente Sra. Lorena Santos al teléfono: 2523-3231, correo electrónico: ysantos@cnj.gob.sv

Agradeciendo de antemano su colaboración a nuestra solicitud, me suscribo de usted,

Atentamente,

Lic. José Hugo Granadino Mejía
Sub-Director



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DR. JOSÉ OSCAR ARMÁNDO PINEDA NAVAS
E.S.D.O.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA:	11 ENE 2016
HORA:	2:25
FIRMA:	[Firma]



Consejo Nacional de la Judicatura
Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN 2015-2016

"FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"



El Consejo Nacional de la Judicatura, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, pone a disposición de la ciudadanía en general, de estudiantes y profesionales relacionados con la función judicial en particular, un instrumento que facilite el desarrollo de procesos de investigación que permitan analizar de forma reflexiva y profunda los grandes retos y dificultades que enfrenta la administración de justicia en su funcionamiento

OBJETIVOS

- ♦ Incidir y apoyar el desarrollo de procesos de investigación sobre la realidad judicial salvadoreña, a través de proyectos de investigación destinados a solucionar problemas propios de la administración de justicia en El Salvador.
- ♦ Impulsar y facilitar la inserción de docentes e investigadores, así como estudiantes y profesionales, en programas y proyectos de investigación e iniciativas propias del CNJ u otras instancias del sector de justicia.
- ♦ Promover y facilitar espacios para la presentación de resultados de investigación, a través de diversos medios que dispone el CNJ para su difusión

CONVOCATORIA

Para la correspondiente Convocatoria Pública, se establecen las bases que rigen la presentación de propuestas de proyectos de investigación, relacionados con el mejoramiento de la administración de justicia, como centro de la actividad institucional del Consejo Nacional de la Judicatura a través de su Escuela de Capacitación Judicial.

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO PRIORIZADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

- ♦ Familia y Derecho de Niñez y Adolescencia
- ♦ Género y Administración de Justicia
- ♦ Control y combate del delito
- ♦ Sistema Penitenciario
- ♦ Derecho Constitucional y Derechos Humanos en sede judicial
- ♦ Nuevas formas contractuales en el Derecho Civil o Comercial y su impacto frente a la Administración de Justicia
- ♦ Nuevas tecnologías y Administración de Justicia

INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Las categorías generales para presentar proyectos de investigación son las siguientes:

- ♦ **Proyectos de investigaciones teórico-aplicados:** incluyen la revisión de casos prácticos que evidencien –en la realidad salvadoreña, a nivel de fundamentación jurídica– vacíos legales o elementos organizacionales que dificultan la aplicación de algunas normativas en sede judicial.
- ♦ **Proyectos de investigaciones de nivel técnico-profesional:** relativos a la mejora de procedimientos o procesos de trabajo en el seno de la aplicación de normas jurídicas relacionadas con la función judicial.

Los proyectos de investigación podrán ser, en el caso de la primera categoría, iniciativas auspiciadas en el marco de procesos de investigación en el seno de universidades del país, exceptuando aquellas vinculadas con la elaboración de monografías, tesinas o tesis, relacionadas con la obtención de titulaciones de grado o posgrado.

La duración para la ejecución de los diseños de investigación presentados ante el CNJ, en esta convocatoria, no podrá superar el plazo de 1 año, contado desde el día de la notificación mediante la cual se hace del conocimiento que dicho diseño de proyecto ha recibido el apoyo del CNJ para su implementación.

Se incentiva a la conformación de equipos de investigación integrados por docentes y estudiantes universitarios preocupados e interesados en el análisis sobre problemas del quehacer de la administración de justicia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Independientemente de la categoría antes descrita, los criterios objetivos para la valoración de los proyectos o diseños de investigación presentados al Pleno del CNJ son los siguientes:

Criterio	Valoración máxima del parámetro
Relación directa, evidenciable y objetivable con las áreas de conocimiento priorizadas por la convocatoria, e identificadas en estas bases por el Consejo Nacional de la Judicatura.	Condición indispensable para inclusión 25 puntos
Que preferentemente, el diseño y la metodología a implementar en la investigación incorpore el análisis de fenómenos, problemas, retos o desafíos relacionados con la administración de justicia, en el área de conocimiento priorizada, a través de un enfoque o visión interdisciplinaria.	25 puntos
Que la investigación suponga el trabajo coordinado entre grupos de estudiantes o profesionales con diversas disciplinas de conocimiento.	20 puntos
Que incluya en su formulación y ejecución la participación de equipos de trabajo integrados, tanto por personas con experiencia en el diseño de proyectos de investigación, como jóvenes profesionales o estudiantes.	20 puntos

Que la formulación del proyecto exista coherencia entre objetivos planteados, metodología seleccionada y resultados propuestos.	25 puntos
Que el proyecto cuente con un presupuesto balanceado a nivel de los recursos humanos, materiales y de gastos operativos.	15 puntos
Que evidencie la existencia del apoyo institucional por parte de organismos no-gubernamentales, sector privado, universidades o instituciones públicas, el cual se concrete en la disponibilidad para la ejecución de la investigación de recursos financieros, recursos humanos o infraestructura que apoye el desarrollo de la investigación, mediante los correspondientes avales o certificaciones.	20 puntos
Que en su diseño, el proyecto de investigación contemple productos finales específicos dentro de las que se incluya: propuestas específicas de mejora, reforma o cambio en la administración de justicia a nivel normativo, organizacional, procedimental o cultural.	20 puntos
MÁXIMO DE PUNTUACIÓN A OBTENER	170 puntos

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

El proyecto, además, debe cumplir con los siguientes requisitos formales:

- ◊ Nombre de la investigación.
- ◊ Área de conocimiento del proyecto.
- ◊ Establecerá claramente en qué área temática de las definidas por el CNJ se inscribe o a cuál de ellas responde.
- ◊ Justificación: Hará referencia a la precisa articulación entre la propuesta de investigación y el área temática en la que se inscribe, señalando particularmente cuál es el aporte concreto (teórico-práctico) que dicho proyecto brindará a la referida área temática.
- ◊ Objetivo general y objetivos específicos.
- ◊ Metodología.
- ◊ Productos esperados.
- ◊ Equipo de trabajo. Debe incluirse el Currículo Vitae de quienes integren el equipo, así como un resumen de su experiencia de investigación, cuando aplique.
- ◊ Presupuesto estimado. Debe reflejar claramente los gastos previstos para el desarrollo de las actividades programadas, y en caso de que existiese, contrapartidas e ingresos de otras fuentes de financiamiento.
- ◊ Bajo ningún concepto se podrá incluir en el presupuesto la compra de equipo informático, mobiliario o equipos de oficina; sí podrán incluirse en el presupuesto, la compra de bibliografía y el pago de asistentes de investigación.
- ◊ Cronograma tentativo de actividades. La duración de la investigación será de un año, contado a partir de la fecha en que se comunique a los concursantes la aprobación de su respectivo proyecto por parte del Pleno del CNJ.
- ◊ Bibliografía básica.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

1. Se creará una Comisión Evaluadora, que estará integrada por 5 (cinco) personas. Dentro de dicha comisión actuará como Secretario permanente el Jefe de la Sección Especializada de Investigación, dos personas (del personal institucional del CNJ) designadas directamente por el Pleno y dos profesionales externos a la institución, que por sus méritos en el ámbito de la investigación o por su amplia experiencia en la administración de justicia, puedan ser invitados por el Pleno del CNJ, a formar parte de esta comisión.

1. La Comisión Evaluadora cumplirá su labor conforme a un instrumento que servirá para ponderar cada uno de los criterios de evaluación establecidos.
2. La Comisión Evaluadora seleccionará, de las propuestas presentadas, aquellas que considere como diseños y perfiles de investigación con mayor solidez y consistencia en cada una de las categorías ya reseñadas.

En esta etapa, la Comisión Evaluadora solicitará a los equipos responsables, una presentación oral de las propuestas, a efecto de exponer su proyecto, según fecha y hora determinadas anticipadamente. La mencionada Comisión decidirá cuáles proyectos serán presentados al honorable Pleno del CNJ para su selección definitiva.

Las decisiones de la Comisión serán por unanimidad.

INCENTIVOS PARA LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS

Las propuestas de investigación que sean seleccionadas por el CNJ, obtendrán:

- ♦ Apoyo logístico y académico de parte del CNJ a través de su ECJ para la implementación y ejecución de la investigación, a partir de los aspectos definidos en la propuesta aprobada. En lo relativo al apoyo financiero, el CNJ una vez aprobado el proyecto, gestionará la posibilidad de identificar fondos para apoyar los procesos con organismos públicos o privados, de carácter internacional o de cooperación, que pudieran mostrar interés para apoyar estos procesos.
- ♦ Publicación por medio escrito y electrónico de los resultados finales de la investigación.
- ♦ Difusión de los resultados de investigación a través de foros, conferencias, talleres y paneles-foros, auspiciados por el CNJ.
- ♦ Diploma de reconocimiento como investigador para el mejoramiento de la administración de justicia, por parte del CNJ, a integrantes de los equipos investigadores, y en su caso, un reconocimiento institucional a la entidad que hubiese apoyado el desarrollo de dicha investigación.

CALENDARIZACION PARA POSTULANTES

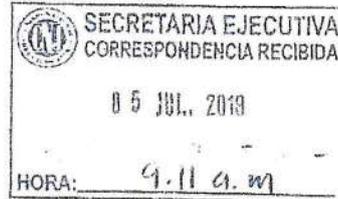
Fechas	Etapas
Enero de 2016	Divulgación y lanzamiento de convocatoria ante organizaciones cooperantes, universidades y entidades académicas.
4ta semana de febrero de 2016	Fecha última para recibir propuestas en la Dirección de la Escuela.
1ra semana de marzo de 2016	Entrega de proyectos a la Comisión Evaluadora.
3ra semana de marzo de 2016	Entrega de proyectos evaluados a la Dirección de la Escuela.
3ra semana de abril de 2016	Publicación de los días y las horas en que los investigadores o representante de equipos (si es en grupo), seleccionados para la fase de entrevista y exposición del proyecto.
1ra semana de mayo	Notificación a los participantes de los proyectos aprobados y seleccionados.
2da semana de mayo de 2016	Inicio del desarrollo de los proyectos.
2da semana de noviembre de 2016	Presentación pública de resultados preliminares de investigación (Seminar semana de divulgación de investigación)
1ra semana de febrero de 2017	Última fecha para entrega de reportes finales de investigación.

Mayor información

Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) - Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", Sección Especializada de Investigación (SEI), en Calle Los Abetos, n° 13-A, Colonia San Francisco, San Salvador.

Teléfonos: 2523-3231 y 2523-3242; <http://www.cnj.gob.sv/index.php/convocatoria-publica-de-investigacion-2015-20165> y en el buzón electrónico convocatoriaSEI@cnj.gob.sv.

San Salvador, 3 de julio 2018.



Señores/as Miembros del Pleno del
Honorable Consejo Nacional de la Judicatura
Presente.

Estimados/as señores/as:

En forma atenta hago referencia al proyecto de investigación sobre "Interpretación y Principales Obstáculos de la Nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Delitos Conexos", que fue seleccionado por este Consejo como ganador de la convocatoria pública 2015-2016 "Fomentando la Investigación Aplicada para Mejorar la Administración de Justicia". Dicho concurso es organizado en cumplimiento de las atribuciones legales relativas a la investigación de los problemas del sistema de administración de justicia y la formulación de posibles soluciones.

Mediante Acuerdo N° 11.6, de la Sesión N° 34-2017, del 12/9/2017, el Pleno del Consejo autorizó la cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,350.00), como incentivo para la ejecución de dicho proyecto de investigación, siempre que se presentara la respectiva certificación de elegibilidad y disponibilidad presupuestaria.

Al respecto, hago de su conocimiento que dicha investigación ha sido finalizada y se ha revisado y aceptado su informe final presentado por el maestro Oswaldo Ernesto Feusier Ayala, con la colaboración de la bachiller Emely Raquel Martínez Manzano. La revisión ha sido efectuada por el licenciado César Edgardo Castaneda Espinoza, jefe de la Sección Especializada de Investigación de esta Escuela (acompañó copia del dictamen respectivo). Mediante disco compacto, anexo además el archivo electrónico del texto de dicha investigación y la respectiva disponibilidad presupuestaria para proceder al pago del incentivo mencionado.

Junto con el incentivo económico, las bases de la convocatoria ofrecieron un diploma de reconocimiento como investigadores para el mejoramiento del sistema de administración de justicia, así como un reconocimiento institucional a la entidad que hubiere apoyado el desarrollo de la investigación. En vista de que en este caso la investigación fue realizada en carácter particular, únicamente anexo la propuesta de texto del diploma mencionado, el cual sería suscrito por ese honorable Pleno.

Por otra parte, de acuerdo con los arts. 6 y 40, ambos en su letra d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, para aprovechar el resultado de los procesos de investigación incentivados por esta institución, esta Escuela propone, en principio, el desarrollo de cuatro formas de difusión de los hallazgos de la indagación citada. Primero, taller de validación dirigida por los investigadores junto al equipo de capacitadores judiciales del área penal y penal juvenil, para presentar el informe y discutir sus resultados. Segundo, una conferencia web, abierta a la comunidad jurídica, para la presentación de los criterios de aplicación judicial de la ley especial estudiada, más relevantes o prácticos, derivados de la investigación efectuada. Tercero, la incorporación del texto del informe en mención dentro de los materiales elegibles para conformar el siguiente número de la revista jurídica institucional, tal como fue indicado por el Pleno de este Consejo en el Acuerdo N° 4.8, de la Sesión N° 24-2017, del 20/6/2017. Finalmente, se someterá a la coordinación del área penal la alternativa de incorporar este texto dentro de los materiales de apoyo de las capacitaciones relacionadas con el tema referido.

*Calle Los Abetos N° 13-A, Colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Tel. 2523-3202, fax 2523-3240*

NOTA: La Oficial de Información Interina y Ad honorem, del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Anexo los detalles de ejecución de las dos primeras actividades antes mencionadas, para que decidan sobre su incorporación a la programación trimestral de esta Escuela, así como la autorización de los costos que generarán estas actividades, en concepto de honorarios \$60.00 (a razón de \$20.00 la hora) para el investigador que facilitaría el taller y la conferencia web aludida para lo cual se solicita los honorarios de \$120.00 (a razón de \$60.00 por hora), el monto total de las dos actividades mencionadas ascienden a un total de \$180.00, se anexa también la disponibilidad presupuestaria. De acuerdo con los resultados de estas actividades formativas, la Escuela considerará la replicación de su contenido hacia otros destinatarios, en futuras propuestas de programación trimestral.

Con base en todo lo anterior, con respeto les pido que: a) aprueben el informe de investigación sobre "Interpretación y Principales Obstáculos de la Nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Delitos Conexos", elaborado por el maestro Oswaldo Ernesto Feusier Ayala, con la colaboración de la bachiller Emely Raquel Martínez Manzano; b) autoricen el pago de un mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,350.00) al maestro Oswaldo Ernesto Feusier Ayala, quien ha sido el interlocutor de esta Escuela en el desarrollo de esta actividad, como incentivo por la investigación realizada, además del diploma de reconocimiento a ambos investigadores; c) aprueben la incorporación de las dos actividades formativas detalladas en el anexo, en la programación trimestral vigente de esta Escuela, juntamente con sus costos que ascienden a \$ 180.00, en concepto de honorarios del investigador que facilitaría dichas actividades.

Sin otro participar, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,



Fernando Marroquín Galo
Director

Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

Con anexo expresado

COPIA

Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

ECJ-D-233/17

San Salvador, 31 de agosto de 2017.

Señores/as Miembros del Pleno del
Honorable Consejo Nacional de la Judicatura
Presente.

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo.



Les escribo con relación al Acuerdo N° 4.8, de la Sesión N° 24-2017, del 20/6/2017, en la que me instruyen sobre la ejecución del proyecto de investigación "Interpretación y principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Conexos", aprobado por ese honorable Pleno como resultado de la convocatoria pública "Fomentando la Investigación Aplicada para Mejorar la Administración de Justicia".

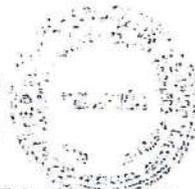
Sobre ello les informo que he verificado que el presupuesto institucional incluye siempre una estimación anual de fondos para financiar o desarrollar investigaciones jurídicas sobre los problemas de la Administración de Justicia, de modo que la ejecución del proyecto mencionado, con fondos propios, por el costo de US \$ 1,350.00 dólares, es viable. Cuando se tenga el resultado, atenderemos la indicación de incorporar el informe a la revista Ventana Jurídica.

En vista del plazo inicial estimado de ejecución del proyecto (10 meses), el pago podría realizarse durante el próximo año. El señor jefe de la Sección Especializada de Investigación, por delegación mía, ha verificado la disponibilidad del equipo de investigadores de iniciar de inmediato y ha puesto a su disposición el apoyo y la asistencia técnica de esta Escuela. También he indicado, de manera especial, la importancia de que la investigación tenga utilidad práctica, en cuanto diagnóstico de problemas de aplicación judicial de la ley mencionada y fundamentación de alternativas de solución, de manera que el resultado pueda ser aprovechado en las actividades formativas a cargo de esta Escuela. En cuanto se tenga novedades relevantes del proceso o el informe de la investigación para proceder al pago respectivo, lo comunicaré a ustedes.

Lo que hago de su apreciable conocimiento, según sus instrucciones en el acuerdo arriba mencionado.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Fernando Marroquín Galo
Director



Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

VENTANA JURÍDICA



Nº 14

ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
"DR. ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"



AÑO 2021

EDICIÓN XIV



Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

"Descripción del contenido de la revista
Ventana Jurídica, pequeño texto que colocaremos aquí"





Nº 14
Año 2021



Ventana JURÍDICA

Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"



Año 2021

EDICIÓN 14



Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

"Descripción del contenido de la revista
Ventana Jurídica, pequeño texto que colocaremos aquí"





Nº 14
Año 2021



Ventana JURÍDICA

Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"



Año 2021

EDICIÓN 14



Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

"Descripción del contenido de la revista
Ventana Jurídica, pequeño texto que colocaremos aquí"



ISBN XXXXX-XXXX-XX
X XXXXXX XXXXXX



ECJ-D-136/2021

San Salvador, 7 de septiembre 2021

Honorable
Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
Presente

7213 y m...

Estimadas/os señoras/es:

En forma atenta hago referencia a la solicitud sobre Autorización para publicar la revista Ventana Jurídica número catorce remitida según nota ECJ-D-10/2021 de fecha 13 de enero 2021, que dio lugar al acuerdo punto 5 de la Sesión 14-2021, del 13/4/2021, literal a) Devolver a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, la propuesta relacionada en la presentación de este punto, a fin que actualice lo que estime conveniente y presente lo que corresponda posteriormente al Pleno..."; al respecto informo:

Que la Revista Ventana Jurídica fue actualizada, dentro de dicho proceso se incorporaron dos artículos y una investigación que se detallan a continuación:

N°	Nombre de los artículos e investigación	Autor
1	Las apps a las skills	Javier Porras Castaño, Nacionalidad Española, nacido en Ronda (Málaga), labora en el cargo de Analista para una importante entidad financiera
2	La banca digital a la banca conversacional inteligente	Javier Porras Castaño, Nacionalidad Española, nacido en Ronda (Málaga), labora en el cargo de Analista para una importante entidad financiera
3	Sistema nacional de protección integral para niñez y adolescentes en el salvador con la aprobación de la ley de protección integral para la niñez y adolescencia (Iepina)	Equipo De Investigadores: Alex David Marroquín Martínez, Sonia Dinora Barillas de Segovia, Karla Patricia Cea Sánchez, Ana Guadalupe González Ayala, Carla Verónica Martínez Gómez, José Roberto Villatoro Umanzor. Director de Investigación: César Edgardo Castaneda Espinoza; Árbitro: José Aristides Ramos Sáenz. 2019

La revista quedará conformada por 17 producciones académicas de la forma siguiente: 12 artículos de escritores nacionales, 3 artículos de escritores extranjeros, más 2 investigaciones de autores nacionales.

NOTA: La Oficial de Información Interina y Ad honorem, del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El índice tiene un orden alfabético según el nombre del artículo, de la forma siguiente:

N°	Nombre del artículo	Escritor
1	Análisis de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Autora: Msc. Emma Patricia Muñoz Zepeda, Abogada y Notario; Máster en Derecho de Familia.
2	Análisis normativo del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el sistema judicial de Costa Rica	Autor: Msc. Leo Bladimir Benavides Salamanca, Abogado, Maestro en Argumentación Jurídica.
3	Aplicación y contenido de la ley especial contra los delitos informáticos y conexos	Autor: Msc. Oswaldo Ernesto Feusier Ayala, posee Licenciatura en Ciencias Jurídicas por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"; estudios de postgrado en la Maestría de Derecho Penal-Constitucional en la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".
4	Cooperación como modelo y principio procesal: cambio de paradigma e interpelaciones en pro de una reforma igualitaria, responsable y democrática	Autor: Msc. Matías A. Sucunza. Abogado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP); Diploma de Honor al mejor promedio, Argentina.
5	Crowdfunding y su viabilidad en el marco jurídico salvadoreño	Autor: Lic. Daniel Eduardo Leiva Fortín, es asociado en Consortium Legal – El Salvador. Experiencia en los sectores de banca y finanzas
6	Distinción entre nulidad e inexistencia de contratos en la legislación salvadoreña	Autor: Msc. Héctor Arnoldo Bolaños Mejía. Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica de El Salvador
7	Las apps a las skills	Autor: Dr. Javier Porras Castaño, Especialista en Innovación: Experto Inteligencia Artificial, Data Science, Servicios Cognitivos y Asistentes Virtuales.
8	La banca digital a la banca conversacional inteligente	Autor: Dr. Javier Porras Castaño, Especialista en Innovación, Experto Inteligencia Artificial, Data Science, Servicios Cognitivos y Asistentes Virtuales
9	Factura electrónica en el salvador: ventajas y desafíos hacia la actualización del sistema tributario salvadoreño	Autor: Msc. Luis José Samayoa Rodríguez, Abogado de la República de El Salvador, Máster en Asesoría Fiscal y Tributación Internacional
10	La justificación fáctica de la sentencia civil y mercantil	Autor: Msc. Cristian Alexander Gutiérrez, Abogado y Notario, graduado de la Primera promoción del Programa de Formación Inicial para Jueces (PFI).
11	La justificación probatoria de la sentencia en el proceso civil y mercantil	Autor: Msc. Marcos Antonio Vela Ávalos, colaborador jurídico del área de inconstitucionalidades de la Sala de lo Constitucional-CSJ. Doctorando en el Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca
12	La ley de procedimientos administrativos en materia aduanera.	Autor: Msc. Ronald Arnoldo Euseda Aguilar, Docente de Derecho Administrativo y Derecho Aduanero, Abogado y Notario, Licenciado en

		Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador, Máster en Estudios Judiciales.
13	La resolución alterna de conflictos mediante conciliación pre procesal de derecho privado formalizada judicialmente en sede de paz	Autor: Lic. Edwin Salvador Cruz Mejía, Abogado y Notario, Docente Universitario con postgrado en Docencia Superior y Universitaria de la Universidad Católica de Salta, Argentina.
14	La revisión de sentencia firmes	Autor: Lic. Miguel Elías Martínez Cortez, Licenciado en Ciencias Jurídicas (UES 2007), Abogado de la República desde el año 2009. Diplomado en Derecho Procesal Civil y Mercantil (UES 2009). Egresado de Máster en Derecho penal constitucional (UCA 2011).
15	Legalidad procesal en el Código Procesal Civil y Mercantil de El Salvador: una mirada integral en pro de un proceso judicial flexible	Autor: Msc. Matías A. Sucunza. Abogado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), diploma de Honor al mejor promedio, Argentina. Especialista en Derecho Procesal Profundizado por la Universidad Notarial Argentina
16	Responsabilidad civil derivada del error judicial y del funcionamiento anormal del sistema de administración de justicia.	Autor: Msc. José Miguel Lemus Escalante. Abogado y Notario. Juez Administrador Propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador. Docente hora clase de la Universidad de Sonsonate
17	Sistema nacional de protección integral para niñez y adolescentes en el salvador con la aprobación de la ley de protección integral para la niñez y adolescencia (LEPINA)	Equipo De Investigadores: Alex David Marroquín Martínez, Sonia Dinora Barillas de Segovia, Karla Patricia Cea Sánchez, Ana Guadalupe González Ayala, Carla Verónica Martínez Gómez, José Roberto Villatoro Umanzor. Director de Investigación: César Edgardo Castaneda Espinoza; Árbitro: José Aristides Ramos Sáenz. 2019.

Por lo antes expuesto con todo respeto le solicito:

- a) Se tenga por cumplido el acuerdo punto 5 de la Sesión 14-2021, de fecha 13/4/2021, ", por haberse actualizado el contenido de la Revista Ventana Jurídica número 14.
- b) Se Autorice la publicación de la Revista Ventana Jurídica número 14, la cual se compone de 17 producciones académicas, 15 artículos y 2 investigaciones, se remiten 8 CD, con la producción académica
- c) Autorizar el inicio del proceso de adquisición de bienes o servicios a través del sistema electrónico de compras públicas – COMPRASAL II, de la impresión de 2,000 ejemplares de la Revista anteriormente mencionada.

Quedo a sus apreciables órdenes.


 Claudia Carolina Trigueros Alfaro
 Directora
 Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"



ECJ-D-10/2021

San Salvador, 13 de enero 2021.

Honorable
Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
Presente

Estimadas/os señoras/es:

Reciba un fraterno saludo, en esta oportunidad la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo", somete a aprobación la publicación de la Revista Ventana Jurídica número 14, petición que se fundamenta:

I. Antecedente de la Revista Ventana Jurídica

La "Revista Ventana Jurídica" ha sido, por muchos años, uno de los instrumentos institucional por medio del cual el Consejo Nacional de la Judicatura fomentado con la comunidad jurídica la difusión, reflexión e intercambio de experiencias relacionadas con el quehacer judicial, por tal motivo se encuentran en los registros identificados 13 ediciones de La Ventana Jurídica, siendo la última edición publicada en el año 2015.

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura a través de la Escuela de Capacitación Judicial, procurando la mejora de este espacio, han ido implementado requisitos para la publicación de artículos, entre ellos que introduzcan innovaciones que potenciaran la calidad de la reflexión jurídica, incluyendo la exploración de nuevos tópicos del quehacer institucional dentro del sector justicia, impulsando la difusión de la cultura y ampliando las temáticas abordadas, así como los enfoques empleados para la investigación.

II. Revista Ventana Jurídica número 14.

Ante la importancia de continuar con el intercambio de experiencias a través de una Ventana Jurídica, la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial, realizó las acciones siguientes:

- a. Elaboración de requisitos para presentar artículos, entre los que se consignó: los artículos deben poseer un análisis dogmático jurídica en el área de Derecho civil, comercial, tributario, financiero, propiedad intelectual, procesal civil y mercantil, es decir, el estudio de un problema jurídico práctico mediante el análisis de contenido de la legislación, la jurisprudencia, la doctrina, el derecho comparado y la información empírica disponible en fuentes documentales, con el propósito de mejorar la aplicación del ordenamiento jurídico, relacionado con temas de actualidad. Esto no excluye el tratamiento interdisciplinario de algún aspecto del tema, cuando proceda y se disponga de fuentes adecuadas para ello.

El artículo debe ser un discurso jurídico estructurado para justificar, mediante argumentos basados en el análisis de las fuentes de la dogmática jurídica, una alternativa de solución al problema práctico objeto de investigación, examinando y refutando los posibles contraargumentos para ella. El texto debe reflejar el esfuerzo de análisis documental de fuentes, es decir, la lectura, la interpretación, la crítica y la síntesis de datos o elementos informativos útiles para el desarrollo de los argumentos principales del artículo. (anexo 1 requisitos para publicar)

- b. En forma conjunta la Dirección de la Escuela y la Coordinación del área realizaron una selección de temas. (anexo 2 selección de temas)
- c. A través de la página Institucional y redes sociales de comunicación del Consejo Nacional de la Judicatura, se divulgó la invitación y se adjuntaron los requisitos para publicar y los temas sugeridos. <https://twitter.com/cnjelsalvador/status/1297250787916226561> (anexo 3 publicación en las redes sociales; anexo 3.1. cartel de publicación)
- d. Como producto de la convocatoria se recibieron 12 artículos de escritores nacionales y uno de escritor extranjero, según detalle:

Nº	nombre del artículo	escritor
1	Análisis de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Autora: MSc. Emma Patricia Muñoz Zepeda: Abogada y Notario, Máster en Derecho de Familia
2	Análisis normativo del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el sistema judicial de Costa Rica	Autor: MSc. Leo Bladimir Benavides Salamanca. <i>Juez Suplente del Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador.</i> Abogado, Maestro en Argumentación Jurídica <i>Universidad de Alicante, España</i>
3	Cooperación como modelo y principio procesal: cambio de paradigma e interpelaciones en pro de una reforma igualitaria, responsable y democrática	Autor: MSc. Matías A. Sucunza. Abogado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP); diploma de Honor al mejor promedio, Argentina.
4	Crowdfunding y su viabilidad en el marco jurídico salvadoreño	Autor: Lic. Daniel Eduardo Leiva Fortín, es asociado en Consortium Legal – El Salvador. Experiencia en los sectores de banca y finanzas
5	Distinción entre nulidad e inexistencia de contratos en la legislación salvadoreña	Autor: MSc. Héctor Arnoldo Bolaños Mejía. <i>Juez propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de Santa Ana.</i> Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica de El Salvador
6	Factura electrónica en el salvador: ventajas y desafíos hacia la actualización del sistema tributario salvadoreño	Autor: MSc. Luis José Samayoa Rodríguez, Abogado de la República de El Salvador. Máster en Asesoría Fiscal y Tributación Internacional

7	La justificación fáctica de la sentencia civil y mercantil	Autor: MSc. Cristian Alexander Gutiérrez. Juez propietario del Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Miguel. Abogado y Notario, graduado de la Primera promoción del Programa de Formación Inicial para Jueces (PFI),
8	La justificación probatoria de la sentencia en el proceso civil y mercantil	Autor: MSc. Marcos Antonio Vela Ávalos, colaborador jurídico del área de inconstitucionalidades de la Sala de lo Constitucional-CSJ. Doctorando en el Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca
9	La ley de procedimientos administrativos en materia aduanera.	Autor: MSc. Ronald Arnoldo Euseda Aguilar. Docente de Derecho Administrativo y Derecho Aduanero. Abogado, Notario. Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad de El Salvador, Máster en Estudios Judiciales
10	La resolución alterna de conflictos mediante conciliación pre procesal de derecho privado formalizada judicialmente en sede de paz	Autor: Lic. Edwin Salvador Cruz Mejía. Juez de Paz suplente de Bolívar, departamento de La Unión. Abogado y Notario, Docente universitario con postgrado en Docencia Superior y Universitaria de la Universidad Católica de Salta, Argentina.
11	La revisión de sentencia firmes	Autor: Lic. Miguel Elías Martínez Cortez. Juez de Paz propietario del Juzgado de Paz de San Francisco Javier, Usulután. En la actualidad como Juez Suplente de Paz de El Paisnal, San Salvador. Abogado. Capacitador externo del Consejo Nacional de la Judicatura.
12	Legalidad procesal en el código procesal civil y mercantil de El Salvador: una mirada integral en pro de un proceso judicial flexible	Autor: MSc. Matías A. Sucunza. Abogado por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), diploma de Honor al mejor promedio, Argentina. Especialista en Derecho Procesal Profundizado por la Universidad Notarial Argentina
13	RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL ERROR JUDICIAL Y DEL FUNCIONAMIENTO ANORMAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	Autor: MSc. José Miguel Lemus Escalante. Juez Administrador Propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador. Abogado y Notario. Docente hora clase de la Universidad de Sonsonate

- a. Los trece artículos fueron revisados, a los que se les realizaron observaciones en estilo, información y redacción de los títulos, todas fueron acatadas y corregidas por los autores.
- III. Investigación *"Interpretación y Principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y conexos"*.
- a. En el acuerdo N° 4.8, de Sesión N° 24-2017, del 20/06/2017, el Honorable Pleno instruyó que al finalizar la investigación *"Interpretación y Principales Obstáculos de la Nueva ley Especial Contra la Delincuencia Informática y Conexos"*, esta se incorpora como material elegible para conformar el siguiente número de la revista jurídica institucional. (Anexo 4)
- b. En carta dirigida al Honorable Pleno el 3 de julio del año dos mil dieciocho, ECJ-D-165/2018, la Escuela de Capacitación Judicial *"Doctor Arturo Zeledón Castrillo"*, hace del conocimiento que la investigación ha sido finalizada, revisada y presentada. (Anexo 5)
- c. En el año dos mil veinte el documento fue sometido a una revisión de forma, cuyas observaciones fueron superadas, la cual tuvo una duración de cuatro meses, en dicho proceso de revisión; el documento final quedó denominado *"Aplicación y Contenido de la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos"*.
- IV. Se adjuntan tres propuestas de portada para la Revista Ventaja Jurídica N° 14 (anexo 6)

Por lo antes expuesto con todo respeto solicitamos:

- a. Se Autorice la publicación de la Revista Ventana Jurídica número 14, la cual se compone de 13 artículos académicos, más la investigación denominada: *"Interpretación y Principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la delincuencia informática y conexos"*. (anexo CD)
- b. Se elija y autorice la portada para la Revista Ventana Jurídica número 14
- c. Autorizar el inicio del proceso de adquisición de bienes o servicios a través del sistema electrónico de compras públicas – COMPRASAL II, de la impresión de 2,000 ejemplares de la Revista anteriormente mencionada

Quedo a sus apreciables órdenes.


Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez
Consejal Propietaria y Directora en Funciones Ad-honorem
Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"





SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 19 de abril de 2021

LICENCIADA
CLAUDIA CAROLINA TRIGUEROS ALFARO
DIRECTORA ECJ
PRESENTE

En la Sesión N° 14-2021, celebrada el trece de abril de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

"Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO DIEZ PUNTO SIETE DEL ACTA CERO CUATRO –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR LA REVISTA VENTANA JURÍDICA NÚMERO CATORCE. El Secretario Ejecutivo, somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto diez punto siete del acta de la sesión ordinaria cero cuatro –dos mil veintiuno, celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno; mediante el cual la señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en dicha ocasión actuando como Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", remitió a consideración del Honorable Pleno propuesta de contenido de la revista ventana jurídica número catorce; quedando para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) dicho documento. En razón de ello, la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresó que debido al tiempo transcurrido estima conveniente devolver el documento a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de que pueda actualizar la propuesta, y presente posteriormente lo que corresponda al Pleno. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, ACUERDA: a) Devolver a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, la propuesta relacionada en la presentación de este punto, a fin que actualice lo que estime conveniente y presente lo que corresponda posteriormente al Pleno; b) Tener por cumplido de cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejeros/as el acuerdo contenido en el punto diez punto siete del acta de la sesión ordinaria cero cuatro –dos mil veintiuno, celebrada el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno; y c) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: La Oficial de Información Interina y Ad honorem, del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.



*Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"*

BASES DE PARTICIPACIÓN.

VENTANA JURÍDICA.

DERECHO PRIVADO Y PROCESAL 2020

A. Requisitos del escritor:

- Resumen de la hoja de vida
- mínimo 7 años de ejercicio en la abogacía o docente universitario
- Mencionar las áreas experiencia profesional
- hacer mención de publicaciones –si las hubiera-
- dirección electrónica de contacto

B. Contenido general:

- Título: factor determinante para que alguien se acerque al trabajo.
- Autor/autores: persona o personas en quienes recae la responsabilidad intelectual y el mérito.
- Introducción: explica cuál es el problema, el propósito de la investigación y su justificación.
- Materiales y métodos: señala la forma como se estudió el problema.
- Resultados: fruto de la investigación. (Que significa) los datos se van a presentar y a continuación exponer los datos que se tienen, como es un análisis solo presentará ideas que haya encontrado y que considere fundamentales en el estudio analizado.
- Discusión: crítica o análisis de los resultados.
- Conclusiones.
- Citas y notas a pie de página.
- Bibliografía.

C. Enfoque general:

El análisis debe corresponder a un trabajo de dogmática jurídica en el área de Derecho civil, comercial, tributario, financiero, propiedad intelectual, procesal civil y mercantil, es decir, el estudio de un problema jurídico práctico mediante el análisis de contenido de la legislación, la jurisprudencia, la doctrina, el derecho comparado y la información empírica disponible en fuentes documentales, con el propósito de mejorar la aplicación del ordenamiento jurídico, relacionado con temas de actualidad. Esto no excluye el tratamiento interdisciplinario de algún aspecto del tema, cuando proceda y se disponga de fuentes adecuadas para ello.

El artículo debe ser un discurso jurídico estructurado para justificar, mediante argumentos basados en el análisis de las fuentes de la dogmática jurídica, una alternativa de solución al problema práctico objeto de investigación, examinando y refutando los posibles contraargumentos para ella.

El texto debe reflejar el esfuerzo de análisis documental de fuentes, es decir, la lectura, la interpretación, la crítica y la síntesis de datos o elementos informativos útiles para el desarrollo de los argumentos principales del artículo.

D. Requisitos formales y otros aspectos de redacción:

El trabajo tendrá una extensión de 10 a 25 páginas.

- Será redactado en tamaño carta, con márgenes laterales de 3 cm. y superior e inferior de 2.5 cm.
- La fuente del texto principal o cuerpo del texto será Arial, tamaño 12, con interlineado de 1.5.
- La fuente de las notas a pie de página será Arial, tamaño 10, con interlineado sencillo.
- La alineación de todo el texto será justificada, salvo el del nombre del artículo que será centrado.

El tipo de letra utilizado será regular; las negritas se utilizarán solo en los títulos y subtítulos; las cursivas se utilizarán en caso de términos extranjeros; y en ningún caso se utilizarán subrayados.

La redacción debe ser clara, concisa, argumentativa y sin errores ortográficos o tipográficos.

Los párrafos iniciarán con una sangría de 0.5 cm.

La organización del contenido podrá tener hasta 3 niveles de división: nivel 1, numeración con romanos; nivel 2 numeración con arábigos; y nivel 3 numeración con letras mayúsculas.

En todos los casos los títulos o subtítulos se escribirán con minúsculas en general y mayúscula solo inicial o según las reglas ortográficas.

El tema del artículo se escribirá todo con letras mayúsculas.

El tema, los títulos y subtítulos deben ser específicos o concretos, sin lenguaje figurado, términos ambiguos o vagos ni forma de interrogantes.

El tema del artículo deberá comunicar el enfoque práctico de la investigación.

Después del tema y del nombre del autor se escribirá un resumen (con un máximo de 200 palabras) sobre el propósito, la metodología y el contenido del texto. Enseguida se anotará el sumario o lista de apartados del documento.

La distribución del texto entre los apartados y párrafos debe ser equilibrada o proporcionada, en atención a la importancia de los contenidos o a su jerarquía discursiva para el desarrollo del artículo, es decir, al orden que les corresponde dentro de la estructura del trabajo y su extensión en conjunto.

En cualquier caso, los apartados de desarrollo tendrán una extensión mayor que la de cada uno de los apartados de introducción, conclusiones y bibliografía.

El artículo deberá basarse en la consulta de al menos 10 fuentes bibliográficas especializadas, sin perjuicio de otras fuentes complementarias como sentencias, leyes, otros documentos institucionales (memorias, diagnósticos), textos periodísticos, manuales y tratados.

Escrito deberá reflejar unidad, originalidad y profundidad.

El escrito debe presentar en forma clara los componentes básicos inicio, desarrollo y conclusión.

El contenido del artículo debe organizarse de manera que vaya de lo general a lo particular, de lo sencillo a lo complejo, de lo abstracto a lo concreto y del problema a la solución.

Las divisiones del texto deben mostrar un orden lógico y una organización balanceada de la extensión y profundidad de cada uno de los apartados previstos.

El enlace entre ideas debe efectuarse de manera coherente, legible y clara, mediante un uso adecuado de los conectores o marcadores textuales.

- E. EL COMITÉ EDITORIAL. Seleccionara los artículos que serán publicados.
- F. PUBLICIDAD: los artículos seleccionados serán publicados en la revista la ventana jurídica.
- G. RECONOCIMIENTO: sus autores de los artículos seleccionados recibirán tres ejemplares de la revista, un diploma de participación y la oportunidad de presentar su tema en una actividad virtual de la Escuela de Capacitación Judicial.
- H. **CESION DE DERECHOS: los autores de los artículos seleccionados, ceden todos los derechos de forma gratuita sobre éstos al CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, para su publicación y difusión por cualquier sistema grafico electrónico o de cualquier índole.**
- I. DISPOSICIONES GENERALES: cualquier situación no prevista en los presentes requisitos será resuelva por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial y el comité técnico.



El Consejo Nacional de la Judicatura
A través de su Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"

Invita

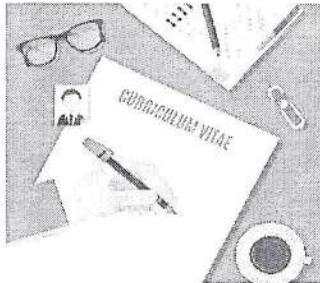
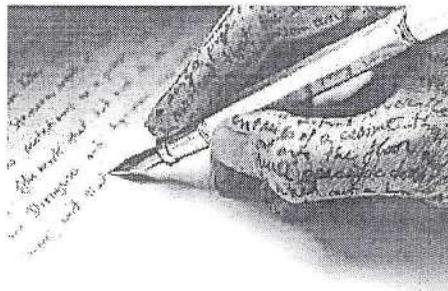
A todos los profesionales del derecho a que expresen su pensamiento en
nuestra revista denominada

"VENTANA JURÍDICA"

V. B.

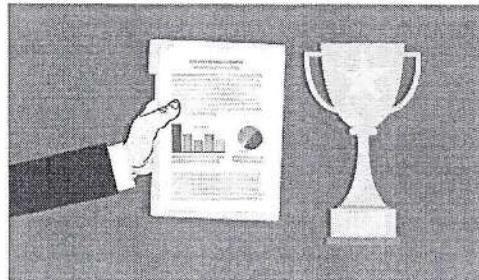
El análisis debe corresponder a un trabajo de dogmática jurídica en el área de Derecho civil, comercial, tributario, financiero, propiedad intelectual, procesal civil y mercantil, y materias conexas, es decir, el estudio de un problema jurídico práctico mediante el análisis de contenido de la legislación, la jurisprudencia, la doctrina, el derecho comparado y la información empírica disponible en fuentes documentales, con el propósito de mejorar la aplicación del ordenamiento jurídico, relacionado con temas de actualidad. **(descargar propuesta de temas)**

Los artículos en formato virtual tendrán una extensión de 10 a 25 páginas. **(descargar bases)**



Todos los artículos deberán incluir una pequeña referencia a los datos curriculares del autor: su formación o profesión, publicaciones –si las hubiera– o áreas profesionales de trabajo, y dirección electrónica de contacto, debiendo adjuntar el CV del autor.

Reconocimiento: los autores de los artículos seleccionados recibirán tres ejemplares de la revista, un diploma de participación y la oportunidad de presentar su tema en una actividad virtual en la Escuela de Capacitación Judicial



Fecha límite para presentar su artículo, el día 31 de agosto de 2020



*Escuela de Capacitación Judicial
"Dr. Arturo Zeledón Castrillo"*

BASES DE PARTICIPACIÓN.

VENTANA JURÍDICA.

DERECHO PRIVADO Y PROCESAL 2020

V. B.

A. Requisitos del escritor:

- Resumen de la hoja de vida
- mínimo 7 años de ejercicio en la abogacía o docente universitario
- Mencionar las áreas experiencia profesional
- hacer mención de publicaciones –si las hubiera-
- dirección electrónica de contacto

B. Contenido general:

- Título: factor determinante para que alguien se acerque al trabajo.
- Autor/autores: persona o personas en quienes recae la responsabilidad intelectual y el mérito.
- Introducción: explica cuál es el problema, el propósito de la investigación y su justificación.
- Materiales y métodos: señala la forma como se estudió el problema.
- Resultados: fruto de la investigación, análisis de las ideas principales y que considere fundamentales en el estudio analizado.
- Discusión: crítica o análisis de los resultados.
- Conclusiones.
- Citas y notas a pie de página.
- Bibliografía.

La organización del contenido podrá tener hasta 3 niveles de división: nivel 1, numeración con romanos; nivel 2 numeración con arábigos; y nivel 3 numeración con letras mayúsculas.

En todos los casos los títulos o subtítulos se escribirán con minúsculas en general y mayúscula solo inicial o según las reglas ortográficas.

El tema del artículo se escribirá todo con letras mayúsculas.

El tema, los títulos y subtítulos deben ser específicos o concretos, sin lenguaje figurado, términos ambiguos o vagos ni forma de interrogantes.

El tema del artículo deberá comunicar el enfoque práctico de la investigación.

Después del tema y del nombre del autor se escribirá un resumen (con un máximo de 200 palabras) sobre el propósito, la metodología y el contenido del texto. Enseguida se anotará el sumario o lista de apartados del documento.

La distribución del texto entre los apartados y párrafos debe ser equilibrada o proporcionada, en atención a la importancia de los contenidos o a su jerarquía discursiva para el desarrollo del artículo, es decir, al orden que les corresponde dentro de la estructura del trabajo y su extensión en conjunto.

En cualquier caso, los apartados de desarrollo tendrán una extensión mayor que la de cada uno de los apartados de introducción, conclusiones y bibliografía.

El artículo deberá basarse en la consulta de al menos 10 fuentes bibliográficas especializadas, sin perjuicio de otras fuentes complementarias como sentencias, leyes, otros documentos institucionales (memorias, diagnósticos), textos periodísticos, manuales y tratados.

Escrito deberá reflejar unidad, originalidad y profundidad.

El escrito debe presentar en forma clara los componentes básicos inicio, desarrollo y conclusión.

El contenido del artículo debe organizarse de manera que vaya de lo general a lo particular, de lo sencillo a lo complejo, de lo abstracto a lo concreto y del problema a la solución.